

Comisión de Estatus de la mujer CSW

Rutas para la incidencia



Red de Salud de las
Mujeres Latinoamericanas
y del Caribe, RSMLAC



Escuela Feminista RSMLAC

Documento
construido por
la Red de Salud
de Mujeres de
Latinoamérica
y el Caribe
RSMLAC

AGENDA DE SALUD Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE PERSONAS JÓVENES EN NN.UU

- NUEVA YORK

Comisión
de Estatus
de la Mujer
CSW

1.COMMISSION ON THE STATUS OF WOMEN - CSW - (COMISIÓN DE ESTATUS DE LA MUJER)

1.1. Naturaleza y antecedentes.

La Comisión de Estatus de la Mujer (CSW por sus siglas en inglés), nace formalmente el 21 de junio de 1946. Sus antecedentes tienen origen en dos eventos diferentes. Por una parte, en la adopción de la Carta de las Naciones Unidas en 1945, en cuyo preámbulo se reafirma la “fe en los derechos humanos, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas” (Naciones Unidas, s.f.); y, por otra parte, en la Asamblea General de 1946, Comisión de Derechos Humanos en la que se crea una Subcomisión dedicada al estatus de la mujer, tras un fuerte lobby de varias mujeres, tanto delegadas oficiales como representantes de organizaciones de la sociedad civil, quienes creen necesario contar con un mecanismo especial dedicado a los temas de las mujeres (ONU Mujeres, s.f.a; United Nations, s.f.).

El objetivo de la CSW es asegurar la igualdad de las mujeres y promover sus derechos. Su mandato incluye preparar recomendaciones y reportes al Consejo Económico y Social (ECOSC) en la promoción de los derechos de las mujeres en los ámbitos político, económico, civil, social y educativo. También el mandato señala la posibilidad de realizar recomendaciones en problemas que requieran inmediata atención en el campo de los derechos de las mujeres (United Nations, s.f.).

Desde sus inicios, la CSW cuenta con un alto número de delegadas de los Estados y mantiene una estrecha relación con las organizaciones de la sociedad civil con estatus consultivo ECOSOC. Las contribuciones de las ONGs han logrado tener un impacto en las conclusiones convenidas por la Comisión y en las resoluciones de Naciones Unidas. Asimismo, la CSW ha mantenido una relación cercana con los mecanismos de derechos humanos derivados de tratados, la Comisión de Derechos Humanos, otras subcomisiones y agencias especializadas.

Entre los temas prioritarios en los que la Comisión se enfoca en sus inicios, están los siguientes (United Nations, s.f.):

- Inclusión de los temas de mujeres y un cambio en el lenguaje de la redacción de tratados internacionales, desde la Declaración de Derechos Humanos hasta la CEDAW, entre otros.
- Promoción de los derechos de las mujeres y de la equidad; evolución del estatus de la mujer a nivel mundial (1942-1962).
- Los derechos políticos de las mujeres; derecho al voto (1945-1952)¹.
- Eliminar la discriminación de la mujer en el matrimonio (1950-1965).
- Acceso a la educación y a derechos económicos; reconocimiento de prácticas tradicionales que son nocivas para las mujeres y las niñas (1952-1980).
- Participación de las mujeres en el desarrollo, como beneficiarias y como agentes de cambio (1963-1975).
- Eliminación de la discriminación contra la mujer (1963- 1979)².
- La violencia contra la mujer como un tema público (1990-1994)³

La CSW afianza su trabajo y logra influir en los principales mecanismos de las Naciones Unidas para llevar a cabo la celebración del Año Internacional de la Mujer (1975), así como la Primera Conferencia Mundial de la Mujer (México, 1975)⁴. Tras este reconocimiento político, inicia la Década de la Mujer (1976-1985), en la cual se logran posicionar los temas concernientes a la CSW en la agenda de las Naciones Unidas y en sus Estados miembros. Entre los grandes logros de esta época se encuentra la redacción de la CEDAW.

En 1980, en Copenhague, se lleva a cabo la Segunda Conferencia Mundial de la Mujer, la cual se enfoca en el empleo, la salud y la educación, asuntos que están estrechamente vinculados con las metas de equidad, desarrollo y paz del Plan de Acción (United Nations, s.f.). **Durante este evento, se le otorga a la CSW la responsabilidad de preparar la Conferencia Mundial de la Mujer, al final de la Década de la Mujer, la cual es celebrada en 1985, en Nairobi. A partir de entonces, la CSW asume el liderazgo de las labores de coordinación y promoción del trabajo del sistema de las Naciones Unidas, en los asuntos económicos y sociales para el empoderamiento de la mujer -1986-1995- (United Nations, s.f.).**

¹ En 1952 se adopta la Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres, donde se reconoce internacionalmente, sobre la base de la igualdad con los hombres, el derecho de las mujeres a votar (United Nations, s.f.).

² En 1967 se adopta la Declaración para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y en 1979 se adopta la Convención para la Eliminación de la discriminación contra la Mujer -CEDAW- (United Nations, s.f.).

³ Con ello se adopta la Declaración para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) y se acuerda la creación de una Relatoría Especial contra la Violencia contra la Mujer (1994).

⁴ Se adopta el Plan de Acción Mundial para la Implementación de los Objetivos del Año Internacional de la Mujer, los cuales se plantean a 10 años -1985- (United Nations, s.f.).

Otro de los hitos históricos que tiene extrema relevancia en el trabajo de la Comisión es la celebración de la Cuarta Conferencia de la Mujer (Beijing, 1995). Esta consigue avanzar la agenda global de derechos humanos de la mujer y la igualdad de género. Con ella se adopta la Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción, cuyo monitoreo es encomendado a la Comisión, posteriormente, por la Asamblea General de las Naciones Unidas (United Nations, s.f.).

Para poder realizar este monitoreo, la CSW mejora su propio método de trabajo, incluyendo la invitación de personas expertas, tanto para participar en paneles, como para crear grupos previos a las sesiones de la Comisión. De igual manera, emplea un método de negociación en sesiones anuales, para la adopción de conclusiones convenidas, orientadas a la toma de acciones por parte de los Estados en las 12 áreas prioritarias, las cuales son puestas a disposición del ECOSOC para la adopción de resoluciones. También, introduciendo la realización de mesas redondas de alto nivel (United Nations, s.f.).

Bajo este esquema de trabajo se desarrollan las subsiguientes sesiones de la Comisión y se llevan a cabo revisiones de la Plataforma de Beijing cada cinco años: Beijing+5, 2000; Beijing+10, 2005; Beijing+15, 2010; Beijing+20, 2015; 2020; Beijing+25 (Generación Igualdad). Tras estas revisiones se adoptan “documentos finales” que forman parte del lenguaje acordado, después de alcanzar los consensos de los Estados.

A partir de 1995 y como resultado de la política de transversalización de género (Gender mainstreaming), la CSW toma en consideración otros procesos de revisión de acuerdos internacionales, derivados del trabajo de otros mecanismos o conferencias sobre desarrollo,

derechos humanos, entre muchas otras. De tal manera que el trabajo de incidencia de esta Comisión está estrechamente vinculado con la agenda internacional presente dentro de la arquitectura de Naciones Unidas.

Para el 2011 se fusionan las cuatro secciones del sistema de las Naciones Unidas que se encargan hasta el momento de temas de las mujeres, las cuales son: la División para el Adelanto de la Mujer; el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer; la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer; y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. De esta manera se convierten en ONU Mujeres, organización que hoy conforma la Secretaría de la CSW (ONU Mujeres, s.f.a).

1.2 ACTUAL FUNCIONAMIENTO

La CSW es un órgano intergubernamental dependiente del ECOSOC, dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y del empoderamiento de la mujer. Entre sus principales funciones están (ECOSOC, 2006; ECOSOC, 2009):

1. Participar en los debates generales sobre la situación de la igualdad de género, identificando los objetivos alcanzados, los logros, las brechas y los desafíos pendientes para el cumplimiento de los compromisos fundamentales.
2. Centrarse en un tema prioritario, basado en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en las conclusiones del 23º período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
3. Organizar mesas redondas de alto nivel para intercambiar experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas sobre un tema prioritario.
4. Incluir como tema de examen la evaluación de los avances en la aplicación de las conclusiones convenidas en los periodos de sesiones anteriores.
5. Organizar debates interactivos de expertas/os sobre acciones e iniciativas, así como sobre medidas, encaminadas a acelerar la implementación y a aumentar la capacidad para integrar la igualdad de género en todas las políticas y los programas.
6. Abordar cuestiones emergentes que afectan a la igualdad de género.
7. Examinar, en reunión privada, el informe del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones.
8. Acordar acciones para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, mediante la adopción de conclusiones y resoluciones convenidas.
9. Aportar perspectivas de género al trabajo de otros órganos y procesos intergubernamentales.
10. Cuando ocurre dentro de la sesión, celebrar el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).

1.2.1 Composición de la Comisión.

La Comisión se compone de 45 Estados miembros de las Naciones Unidas, de los cuales 13 son de África, 11 de Asia, 9 de América Latina y el Caribe, 8 de Europa occidental y otros Estados y 4 de Europa Oriental (ONU Mujeres, s.f.b).

Actualmente, la composición es la siguiente:

LISTA POR REGIONES

ÁFRICA	ASIA	EUROPA ORIENTAL	LATINOAMÉRICA Y CARIBE	EUROPA OCCIDENTAL
1. Algeria 2022	1. Bahrain 2021	1. Armenia 2023	1. Brasil 2020	1. Australia 2023
2. Comoras 2022	2. Bangladesh 2023	2. Belorussia 2023	2. Chile 2021	2. Canadá 2021
3. Congo 2022	3. China 2021	3. Estonia 2021	3. Cuba 2023	3. Alemania 2023
4. Guinea Ecuatorial 2023	4. Iraq 2022	4. Federación Rusa 2020	4. Ecuador 2022	4. Irlanda 2021
5. Eritrea 2020	5. Japón 2022		5. Guatemala 2020	5. Isareal 2021
6. Ghana 2022	6. Kuwait 2020		6. Haití 2022	6. Noruega 2020
7. Kenia 2022	7. Malasia 20203		7. Nicaragua 2022	7. Reino Unido 2020
8. Namibia 2021	8. Qatar 2020		8. Perú 2021	8. Estados Unidos 2023
9. Niger 2021	9. República de Corea 2022		9. Trinidad y Tobago 2020	
10. Nigeria 2020	10. Arabia Saudí 2022			
11. Sudáfrica 2023	11. Turkmenistán 2022			
12. Togo 2023				
13. Tunisia 2021				

El Bureau de la CSW (Mesa de la Comisión) se encarga de organizar el trabajo antes, durante y después de la sesión y sus miembros sirven por un periodo de dos años. La Comisión sesiona anualmente por 10 días, generalmente en las primeras semanas de marzo, en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

El trabajo de la Comisión está orientado principalmente por el tema prioritario y por un tema de examen, los cuales, durante los últimos 5 años, han sido:

2012. Tema prioritario: el empoderamiento de las mujeres rurales y su función tanto en la erradicación de la pobreza y el hambre, como en el desarrollo y los desafíos actuales. Tema de examen: el financiamiento de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres.

2013. Tema prioritario: la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Tema de examen: reparto equitativo de responsabilidades entre mujeres y hombres, incluido el cuidado de otras personas, en el contexto del VIH/SIDA.

2014. Tema prioritario: retos y logros en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas. Tema de examen: el acceso y la participación de las mujeres y las niñas en la educación, la capacitación, la ciencia y la tecnología; incluyendo la promoción de la igualdad de acceso de las mujeres al pleno empleo y a un trabajo decente.

2015. Tema prioritario: progresos logrados en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 20 años después de su adopción en la Cuarta Conferencia Mundial sobre

la Mujer de 1995 (Beijing+20). Tema adicional: oportunidades para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la agenda post-2015.

2016. Tema prioritario: el empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible. Tema de examen: la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

2017. Tema prioritario: el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo. Tema de examen: desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas (conclusiones convenidas del 58° período de sesiones). Nueva esfera prioritaria o tema de enfoque: El empoderamiento de la mujer indígena.

2018. Tema prioritario:

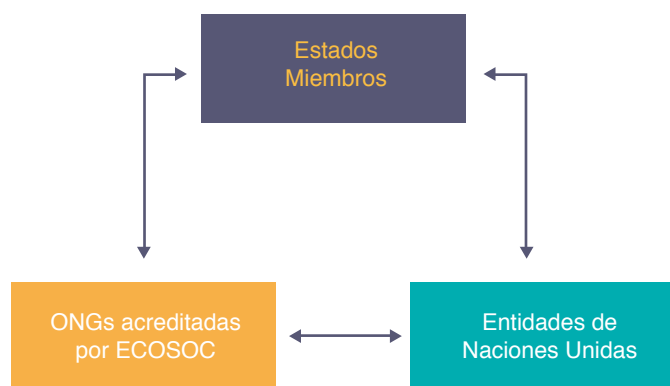
Empoderamiento de las mujeres y niñas rurales
Tema de examen: Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales.

2019. Tema prioritario: Sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Tema de examen: El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible (conclusiones convenidas del 60° período de sesiones)

2020. Temas: El objetivo principal de la 64a sesión iba a ser la revisión y evaluación de la implementación de la [Declaración y Plataforma de Acción de Beijing](#) y los resultados de la [23ª sesión especial de la Asamblea General](#). La revisión incluiría una evaluación de los desafíos actuales que afectan a la implementación de la Plataforma de Acción y el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como de su contribución a la plena realización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Este evento fue realizado a puerta cerrada y sin la participación de las delegaciones oficiales de los gobiernos, ni de la sociedad civil por motivo de la crisis sanitaria global producida por la pandemia ocasionada por la Covid 19. En ella participaron únicamente las misiones permanentes de los países (funcionarios diplomáticos de los gobiernos de los estados miembros que se encontraban en Nueva York).

Durante las sesiones participan:



A través de diferentes modalidades:



1.3 PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS SESIONES DE LA CSW

1.3.1 ONGs con estatus consultivo ECOSOC.

Las organizaciones de la sociedad civil registradas ante ECOSOC con estatus consultivo, pueden designar hasta 20 representantes para que asistan a los periodos de sesiones anuales de la CSW. Esto asegura que las ONGs estén presentes tanto en las sesiones del pleno, en los eventos o mesas redondas marcados en el programa oficial, así como en los eventos paralelos que se realicen fuera de la sede de Naciones Unidas.

Registro para asistir a la sesión de CSW (ONU Mujeres, s.f.c):

- 1. Invitación:** aproximadamente en noviembre de cada año, la CSW envía una invitación a las ONGs que tienen estatus consultivo ECOSOC, para participar en las sesiones, a través de la dirección de correo que aparece registrada en el sistema integrado de organizaciones de la sociedad civil (iCSO) del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES). Es necesario consultar la invitación o el portal del DAES para estar atentas a los plazos de registro.
- 2. Pre registro:** el registro de representantes de ONGs con estatus consultivo ECOSOC se realiza en línea. Una vez que se hace y se aprueba el registro en línea, el sistema envía un correo electrónico con la carta de confirmación de pre-registro para imprimirla. Esta carta también queda disponible en la cuenta de la organización <https://indico.un.org>. Este documento debe ser enviado a las representantes, quienes deben llenar, antes de llegar a NY, el formulario para el pase.
- 3. Registro in situ:** con el formulario diligenciado, las representantes concluyen el registro en la sede de la sesión en NY, unos días antes o durante la sesión, a fin de obtener el pase respectivo. Para obtener el pase, la dirección oficial es la siguiente: 320 East 45th Street (entre Primera y Segunda Avenidas), fuera de las instalaciones de la ONU⁵.

⁵ Para ver los horarios de atención, consultar: <http://www.unwomen.org/es/csw/ngo-participation/registration>

Por la cantidad de gente que se registra, es posible que para algunas reuniones oficiales sólo se permita el ingreso a unas cuantas representantes de cada organización.

Participación de las ONGs antes de la sesión de la CSW (Declaración escrita): en los meses previos a la sesión, las ONGs con estatus consultivo ECOSOC pueden presentar una declaración escrita en relación a los temas de la reunión, la cual debe ser enviada a través del sistema electrónico <https://indico.un.org>.

Para ONGs con estatus consultivo general, el contenido no debe exceder las 2000 palabras en total y para ONGs con estatus consultivo especial, no más de 1500 palabras. El idioma de la declaración puede ser español, inglés, francés, chino, árabe o ruso y se puede enviar en más de un idioma, señalando el original. No se debe usar notas al pie de página o al final del documento y los párrafos no deben estar enumerados. La declaración tiene que ser clara, concisa y directa. El nombre de la ONG que realiza la declaración debe estar escrito tal cual aparece en el registro de ECOSOC y, si es suscrita por un grupo de organizaciones, esto debe indicarse en el contenido de la declaración y deben ser enlistadas en orden alfabético.

Participación durante las sesiones de la CSW (Declaración oral): las declaraciones orales están reservadas para un grupo limitado de organizaciones y están sujetas a disponibilidad. La solicitud de declaración oral también se hace por el sistema en línea.

Una vez presentada la solicitud, la Comisión evalúa las declaraciones y selecciona a las ONGs que pueden realizar la exposición oral durante las sesiones. Esta notificación se realiza a través de un correo electrónico (el que figura en el registro ECOSOC), en el que se especifican las instrucciones para realizar esta declaración. Por lo general, no señalan fecha exacta, por lo que se debe estar pendiente de este medio. Asimismo, se solicita que se envíe la declaración oral por escrito, por correo electrónico, unos días antes del evento o incluso el mismo día.

El contenido de la declaración debe ser principalmente sobre el tema prioritario o sobre los temas de agenda. Esta no debe superar los 3 minutos (dos páginas a doble espacio con letra Times 12) y es importante que sea leída en varias ocasiones antes de que se realice su exposición, para que tenga el énfasis necesario y cause un mejor impacto. La Comisión designa el momento en el que se realiza la declaración, por lo que se tiene que estar con suficiente tiempo de antelación en la sala de la sesión para esperar el turno. No se da una hora específica, puesto que esta depende del desarrollo de la sesión y del orden de la palabra que de la Presidencia.

Tanto la declaración escrita como la declaración oral, tienen el propósito de influir la redacción del documento final de la sesión que será negociado por los Estados. Son oportunidades de dirigir nuestras posturas e insertar nuestros temas en la agenda de la CSW.

Intervenciones durante las Reuniones Interactivas de Personas Expertas: también es posible, en el marco de la sesión de la CSW, solicitar una intervención oral durante las reuniones interactivas de expertas. Estas reuniones convocan a personas expertas a participar en un panel, por lo que las intervenciones de las ONGs tienen como objetivo fomentar el diálogo. Debido a esto, la intervención no se debe realizar en forma de declaración leída, sino que debe formularse en formato de comentario o pregunta, por lo que queda más abierta. Sin embargo, también está sujeta a la restricción de 3 minutos de tiempo para ella.

Comisión
de Estatus
de la Mujer
CSW

La solicitud para estas intervenciones se realiza de manera similar a la de las declaraciones orales, es decir, en el mismo sistema en línea y el proceso de notificación es igual.

Por lo general, las intervenciones son dadas a ONGs reconocidas y con amplia trayectoria de participación en las sesiones de la CSW o con visible influencia en los últimos años. Por ello, para las ONGs que bajo este criterio no tienen asegurada esta participación, se sugiere que la solicitud se haga estratégicamente junto con otra ONG reconocida o con un grupo de ONGs. De igual manera, se recomienda que la solicitud vaya muy bien fundamentada y, además, que esta estrategia vaya acompañada de otras que fortalezcan el papel de la RSMLAC en este espacio.

Las intervenciones deben versar sobre los temas de las reuniones interactivas.

Convocatoria y participación en eventos paralelos organizados por las Misiones permanentes y entidades de la ONU (side events):

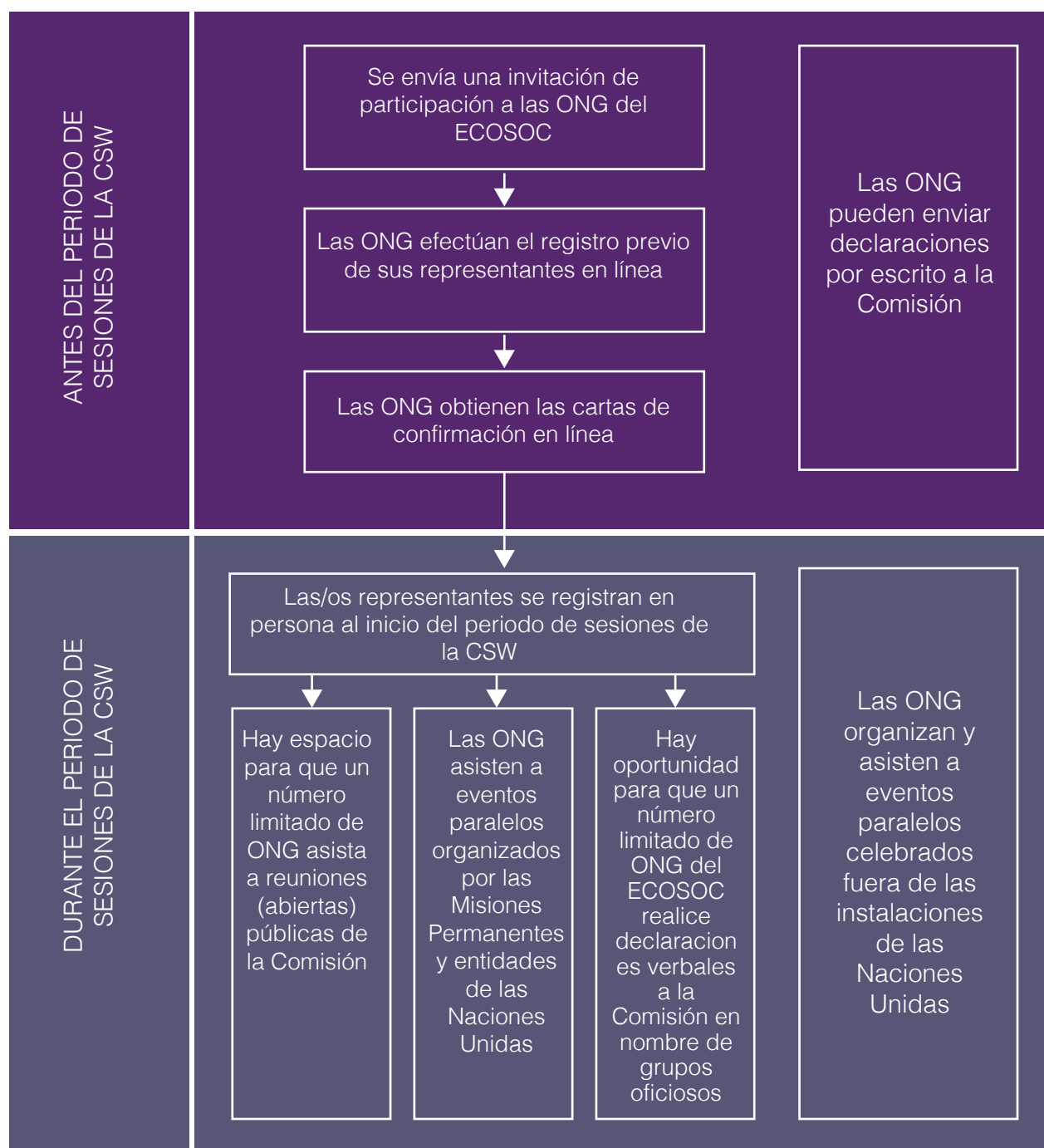
los side events se dan a la par de las negociaciones y de las sesiones generales de la CSW. Son eventos que tratan sobre los temas de las sesiones, u otros relacionados, a fin de tener mayor espacio de discusión entre los y las asistentes. Las ONGs pueden participar en la preparación y convocatoria de estos eventos, cuando éstos son propiciados por las Misiones Aliadas y/o por agencias del sistema de Naciones Unidas. Sin embargo, la solicitud debe ser realizada por la misión y/o entidad de Naciones Unidas a través del correo csw.sideevents@unwomen.org para poder acceder al sistema.

Comisión
de Estatus
de la Mujer
CSW

Los eventos pueden ser utilizados de manera estratégica, a fin de posicionar un tema que deseamos sea considerado en las negociaciones; o para visibilizar un tema o enfoque novedoso; o para denunciar una situación a nivel internacional y atraer la atención de la comunidad internacional, incluidos los medios en Estados Unidos. Si estos son utilizados, junto con otras estrategias, pueden ayudar a conseguir el impacto deseado, ya sea en sesión de la CSW o a nivel regional o nacional.

En cuanto a la participación en un evento paralelo de este tipo, hay que tener en cuenta que, por lo general, éstos se realizan dentro de la sede de la ONU y pueden estar reservados a ONGs con estatus consultivo, sin embargo, esto depende de la convocatoria del side event. Usualmente, en estos eventos se les permite a los y las participantes el uso de la palabra, por unos minutos, en las rondas de preguntas y respuestas o en los comentarios. De tal manera que este también puede ser un espacio relevante para levantar una posición o para propiciar un debate que favorezca nuestras estrategias.

Para resumir hasta aquí, este cuadro realizado por la CSW puede ser de gran ayuda para entender la participación de las ONGs:



1.4 ORGANIZACIÓN DEL MOVIMIENTO DE MUJERES, FEMINISTA Y DEL DERECHO A LA SALUD DE LAS MUJERES, PREVIO Y DURANTE LAS SESIONES DE LA CSW

Previo a la sesión, las organizaciones feministas y de los derechos de la salud de las mujeres, tanto a nivel global como a nivel regional, se organizan en caucus. El trabajo preparatorio de estos grupos es de manera virtual y, una vez que empiezan las sesiones, se vuelve presencial.

En la preparación virtual se hacen reuniones periódicas, para ir elaborando tanto la estrategia como el posicionamiento previamente a la sesión. Los grupos suelen dividir el trabajo en comisiones, como: comisión de lenguaje, comisión de comunicaciones, comisión de monitoreo a la oposición, comisión de seguimiento a las plenarias, comisión de incidencia, comisión de mapeo, etc.

Una de las tareas más importantes de los caucus es la revisión y discusión del “zero draft” (borrador cero), elaborado por la Comisión,

para consulta quienes participan (Estados, sociedad civil y otros). Después de ser sometido a comentarios y consultas, el grupo realiza el borrador de conclusiones acordadas⁶, el cual es la base de la discusión durante las negociaciones para el documento final de la CSW. Esta revisión se hace previamente y durante la sesión.

Los comentarios que se hacen al “zero draft” y al “borrador de conclusiones acordadas” se agrupan en un solo documento, que es usado por la sociedad civil, en el lobby ante los Estados, y también por las compañeras que son nombradas representantes oficiales en sus países. Este trabajo es realizado por el comité de lenguaje.

⁶ Para conocer el borrador de las conclusiones acordadas para ser negociadas en la CSW61, consultar: http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/61/csw61_draft_agreed_conclusions_text_presented_by_the_csw61_bureau.pdf?vs=4222

Otros aspectos relevantes de estos grupos son, por un lado, el intento de crear estrategias comunes del movimiento frente a la sesión y, por el otro, la realización de una lista de prioridades de temas que deben ser abordados durante las negociaciones, así como de los aspectos que pueden significar retos o retrocesos.

Una vez en las sesiones, los caucus se reúnen todas las mañanas para organizar los trabajos. Es importante, al menos, estar presente en el caucus de la región LAC y en el caucus global.

Además de este desarrollo orgánico del movimiento feminista, también la CSW ha creado un espacio para la sociedad civil formal, a través del NGO CSW, que se encarga de la vinculación entre dichos sectores. Esta entidad puede realizar foros específicos para formar una opinión, con participación de la sociedad civil, en relación al tema en debate.

Por ejemplo en el 2017, para las reuniones preparatorias CSW61, se realizaron otras regionales consultivas preparatorias, siendo la primera vez donde las regiones podían presentar sus posiciones consensuadas en las negociaciones del documento final.

CONSULTA REGIONAL MINISTERIAL PARA

AFRICA: la reunión se celebró del 26 al 27 de enero de 2017 en Addis Abeba, Etiopía, y contó con 235 participantes, entre ellos, 46 Estados miembros representados por Ministros/as de Asuntos de la Mujer y de Género, así como oficiales de gobierno, embajadores de la Unión Africana y organizaciones de la sociedad civil. En un documento consensuado, se incluyeron los siguientes mensajes claves y estrategias principales para la CSW61 (CSW, 2017b):

- Fortalecer las inversiones de los dividendos demográficos de las mujeres y jóvenes, particularmente de las mujeres jóvenes.
- Implementar políticas macroeconómicas sensibles al género.
- Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas para el empoderamiento económico de las mujeres.
- Asegurar la participación y liderazgo de las mujeres, de forma plena, igualitaria y efectiva, en todos los niveles de toma de decisiones que conciernan a las políticas sociales y económicas; así como el liderazgo de las mujeres en la paz, la seguridad y las acciones humanitarias.
- Garantizar la movilidad segura e informada para las mujeres a nivel local, regional e internacional.
- Mejorar para las mujeres las políticas de protección social, infraestructura y servicios públicos.

- Mejorar el pleno acceso y control de las mujeres sobre los recursos productivos, los servicios y los mercados.
- Eliminar las leyes discriminatorias, así como las regulaciones, prácticas y estereotipos que impiden la protección y el progreso de las mujeres en el mundo del trabajo.
- El documento reafirmó los compromisos de África respecto a la Agenda 1063 y a la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sustentable, así como otros compromisos, políticas y convenios internacionales, regionales y nacionales, para el avance de la igualdad de género y de los derechos socio-económicos y políticos de las mujeres en el continente.

CONSULTA REGIONAL PARA LATINOAMÉRICA

Y EL CARIBE: se llevó a cabo entre el 6 y el 8 de febrero de 2017, en la ciudad de Panamá, con la presencia de ministras de la mujer y de altas autoridades de los mecanismos para el avance de las mujeres, de 23 países de LAC, quienes adoptaron la *Declaración de Panamá*, la cual busca la consolidación de una posición para el empoderamiento económico de las mujeres en un mundo cambiante en el trabajo. La declaración presentó los siguientes puntos (2017c):

- Llama a los Estados a adoptar políticas macroeconómicas con perspectiva de género, que mitiguen el impacto de la recesión en el empleo de las mujeres.
- Señala la necesidad tanto de superar las barreras estructurales que niegan a las mujeres el acceso al trabajo decente, así como de la existencia de leyes que garanticen un pago igualitario, que lleve a reducir la brecha salarial de género; de igual manera, de un mecanismo de monitoreo para su cumplimiento.
- Aumento de los salarios mínimos y garantías en el acceso a la protección social para todas las mujeres, tomando en consideración que un

porcentaje significativamente alto de mujeres que trabajan en el sector informal son indígenas, afrodescendientes y jóvenes.

- Reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidado no pagado, en el cual, en algunos países, las mujeres llegan a usar 5 veces más horas que los hombres.
- El empoderamiento de las mujeres indígenas, como una prioridad regional, para el establecimiento de políticas que fortalezcan las actividades económicas de las mujeres rurales e indígenas, al tiempo que se respeta y promueve su conocimiento ancestral y tradicional.
- La declaración reconoce el trabajo del movimiento feminista y de otros movimientos sociales.

La sociedad civil participante en esta reunión, entre ellas integrantes de la RSMLAC, presentó una declaración en la que exigieron a los Estados de la región los siguientes puntos:

- Reorientar sus políticas públicas, para garantizar la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, especialmente sobre la Tierra, el territorio y los recursos naturales, tomando como base fundamental el principio universal sobre el consentimiento libre, previo e informado.
- Replantear el modelo de desarrollo que promueve el extractivismo y la lógica del capital, para centrarlo en el desarrollo humano, la sostenibilidad de la vida y la autonomía de las mujeres, como eje transversal de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible a mediano y largo plazo.
- Asegurar el acceso efectivo de todas las mujeres y niñas a: 1) la educación y a la atención integral en salud sexual y reproductiva, específicamente en la atención humanizada y de calidad; 2) a los servicios óptimos de salud durante el embarazo, parto y puerperio; 3) a servicios que integren la interrupción del embarazo; 4) a una amplia gama de métodos anticonceptivos modernos, basados en evidencia científica, con pertinencia cultural, incluyendo la anticoncepción oral de emergencia; 5) al tratamiento integral del VIH/SIDA, y de todas las infecciones de transmisión sexual, y que promuevan la prevención y la detección oportuna.

Comisión
de Estatus
de la Mujer
CSW

REUNIÓN REGIONAL PREPARATORIA PARA LA REGIÓN ÁRABE:

se llevó a cabo una reunión con ministras y ministros y representantes estatales en Manama, Reino de Bahrain, el 7 de febrero de 2017 (UN Women, 2017a). Como resultado de esta reunión se adoptó la Declaración Manama (CSW, 2017d) para CSW61, que enlista 20 puntos que los Estados se comprometen a llevar a las negociaciones de la CSW en NY. Entre estos se encuentran:

- Reconocimiento de la importancia del pago igualitario por el mismo trabajo, así como del aprovechamiento de la tecnología y la innovación para acelerar el empoderamiento económico de las mujeres.
- Adopción de políticas que mejoren: 1) la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; 2) la protección de las mujeres en los lugares de trabajo; 3) el desarrollo de las empresas de las mujeres

emprendedoras; 4) el liderazgo de las mujeres en los sindicatos laborales.

- Monitoreo del sector informal del trabajo. Necesidad de “alentar” a las empresas a adaptarse a los principios de empoderamiento económico de las mujeres.

- Adoptar políticas que aseguren que las mujeres tengan acceso y control sobre los recursos, incluyendo la tierra y la propiedad, así como acceso a créditos y financiamiento, a los recursos naturales y a las tecnologías de la información y la comunicación.

- Hay una mención especial a las mujeres palestinas que trabajan en territorios ocupados, así como a la adopción de medidas especiales para que mujeres vulnerables puedan acceder a un trabajo decente y de buena calidad en el mercado del trabajo.

- Proveer de un ambiente de trabajo que incluya instalaciones para el cuidado de los niños y que contemple el transporte. De igual manera, que las municipalidades, el sector privado y la sociedad civil provean de estas condiciones a las mujeres que trabajan en el sector informal.

- Proveer de servicios de salud, especialmente en materia de salud reproductiva, a las mujeres trabajadoras.

- Leyes que combatan la trata humana, especialmente de mujeres y niños.

- Apoyar y empoderar a las mujeres jóvenes, para que adquieran habilidades y entrenamiento en temas nuevos y emergentes, en particular, en lo que concierne a tecnologías de la información, ingeniería, matemáticas e innovaciones digitales.

REUNIÓN REGIONAL REPARATORIA PARA LA REGIÓN DE ASIA -PACÍFICO:

esta reunión se llevó a cabo el 23 y 24 de febrero de 2017, en la ciudad de Bangkok, Tailandia, con la presencia de autoridades de alto nivel, tanto pertenecientes a Ministerios para el avance de la igualdad de género, como a Ministerios del Trabajo de 16 países de la región. Así mismo, contó con la participación de expertos/as y practicantes del sector privado, academia, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil y entidades de Naciones Unidas. Como resultado de esta reunión, se elaboraron recomendaciones orientadas a la acción, para ser llevadas a la sesión de CSW61. Dentro de los puntos que se abordaron en la reunión y dentro de las recomendaciones que se realizaron, se incluyeron las siguientes (UN Women, 2017b):

■ Asia es uno de los continentes más afectados por el cambio climático, lo que tiene graves consecuencias en la calidad de vida de las mujeres.

■ Se señala la necesidad de abordar, de manera sistemática, el tema del trabajo no remunerado, para reconocerlo, reducirlo y redistribuirlo.

■ Relación entre violencia contra la mujer y su impacto en la economía.

■ Preocupación por las condiciones de trabajo de las mujeres migrantes, tanto dentro de Asia, así como en lo que se refiere a la migración hacia otros continentes para realizar trabajo doméstico y trabajo manufacturero, bajo regulaciones precarias o sin ninguna protección laboral.

■ Recomendaciones:

- Fortalecer la normativa y los marcos legales para dar acceso pleno a las mujeres al empleo y al trabajo decente.
- Implementar políticas económicas y sociales para el empoderamiento económico de las mujeres.
- Fortalecer las voces colectivas de las mujeres, su liderazgo y su toma de decisiones.
- Abordar la movilidad de las mujeres trabajadoras, así como las necesidades particulares de las más marginalizadas, como lo son las mujeres indígenas y rurales y las niñas.
Abordar y manejar los cambios tecnológicos y digitales para el empoderamiento económico de las mujeres.

• Abordar el impacto del cambio climático en el empoderamiento económico de las mujeres.

• Reconocer y fortalecer el rol del sector privado, y de otros actores sociales, en el empoderamiento económico de las mujeres.

MULTI-STAKEHOLDER FORUM (FORO DE MÚLTIPLES ACTORES INTERESADOS):

el foro se realizó el 30 de enero de 2017, en Nueva York. Consistió en múltiples paneles, con la participación de representantes de las Misiones Permanentes ante Naciones Unidas, representantes de agencias de Naciones Unidas y de la CSW, expertas y expertos independientes, academia y sociedad civil. Como resultado de este foro se elaboró un reporte, que resume los puntos clave de las discusiones y las expectativas generadas, el cual se esperaba que contribuyera a las preparaciones de la CSW61. El foro se concentró en los siguientes temas y generó las siguientes conclusiones: Women, 2017b):

■ Fortalecimiento del marco normativo y legal para el completo empleamiento y trabajo decente de las mujeres:

- Reconoce el avance normativo, en materia de protección de las mujeres, en el ámbito internacional, como CEDAW, las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo, la Plataforma de Beijing y la Agenda 2030. Este

debe ser el referente para la implementación a nivel nacional.

- Resalta la necesidad de brindar protección a las mujeres que experimentan formas de discriminación y marginalización múltiples e interseccionales.
- Señala la necesidad de asegurar la transversalidad del género en todas las áreas de las leyes, la política y las estrategias, incluyendo las laborales y las de desarrollo sostenible.

■ Fortalecimiento del liderazgo de las mujeres y su participación en el mundo cambiante del trabajo:

- Mayores esfuerzos para apoyar a las mujeres emprendedoras.
- El liderazgo de las mujeres en empresas y en sindicatos es importante para alcanzar la igualdad de oportunidades, tanto en el sector privado como en el público.

Los medios de comunicación, los jóvenes, los hombres y niños y los líderes tradicionales y de fe, también necesitan estar involucrados y ser agentes de cambio para apoyar la igualdad de género y el derecho de las mujeres al trabajo igualitario.

■ Implementación de políticas económicas y sociales para el empoderamiento de las mujeres:

- Políticas económicas y sociales que aseguren el acceso igualitario de las mujeres al trabajo decente y a un pleno y productivo empleo,

en el contexto de la realización de los ODS8 y del fin de la pobreza, como se señala en los ODS1.

- Protección social y esquema de pensiones bien diseñadas y sensibles al género, así como infraestructura; servicios de cuidado de los niños y de las personas mayores; las licencias de maternidad y paternidad son esenciales para que las mujeres aprovechen las oportunidades económicas; servicios de salud universal, incluidos los de salud reproductiva; las oportunidades educativas y la promoción del balance trabajo-vida tienen roles significativos para asegurar el empoderamiento económico de las mujeres.
- Control y pertenencia de las mujeres sobre recursos productivos y financieros (no hay mención a la tierra ni a la propiedad).
- Afrontar los estereotipos de género y las normas sociales, en tanto que obstaculizan la capacidad de las mujeres para

participar en el sector productivo. Dichos estereotipos y normas pueden impedir a las mujeres la búsqueda de trabajo remunerado o las limitan a trabajos inseguros, informales o mal pagados.

- Acabar con la brecha salarial de género, para asegurar igual pago a igual empleo.
- Reconocimiento, reorganización e inversión en el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

■ Expansión de oportunidades para las mujeres en el mundo cambiante del trabajo (el incremento del trabajo informal; movilidad; cambios tecnológicos):

- Sobrerrepresentación de las mujeres en el trabajo informal. Se requiere de protección legal y social extendida, para hacer dichos empleos económicamente viables.
- Las políticas de educación y capacitación sensible al género pueden tener un impacto positivo en el empoderamiento económico de las mujeres. Éstas tienen que estar dirigidas a mediar la segregación en ocupaciones y deben expandir las oportunidades de las mujeres en los sectores emergentes y en crecimiento, especialmente en los campos de la tecnología, la ciencia, la ingeniería y las matemáticas.

- Los sistemas de educación necesitan mejorarse e incluir educación en igualdad de género, que contemple los derechos de las niñas y mujeres. La educación es fundamental para combatir las normas discriminatorias y los estereotipos.

REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTAS/OS:

el tema de la reunión es “El empoderamiento económico de las mujeres en el mundo cambiante del trabajo”. Se realizó con el apoyo técnico de la OIT en Ginebra, Suiza, del 26 al 28 de septiembre de 2016. Como resultado se elaboró un reporte resaltando los temas de la discusión:

- Análisis del mundo cambiante del trabajo, de sus retos y sus oportunidades para la promoción, el empoderamiento y la independencia económica de las mujeres y las niñas.
- Identificación de políticas y programas que promueven el empoderamiento económico de las mujeres, su derecho al trabajo, pasando del trabajo informal hacia el trabajo decente.

- Explorar los roles y responsabilidades en determinar, dar forma e influenciar el mundo del trabajo, por parte de los gobiernos, los organismos internacionales y el sector privado, incluyendo las instituciones financieras y los fondos de pensiones, las organizaciones laborales y de trabajadores, así como las organizaciones de mujeres y los/las defensoras de la igualdad de género.
- Desarrollar recomendaciones orientadas a la acción, para apoyar la implementación de la Agenda 2030 con perspectiva de género, basadas en el compromiso de igualdad de género y del empoderamiento económico de las mujeres, así como en la protección, promoción y garantía de los derechos humanos y los derechos laborales de las mujeres y niñas.

Las recomendaciones incluyeron lo siguiente:

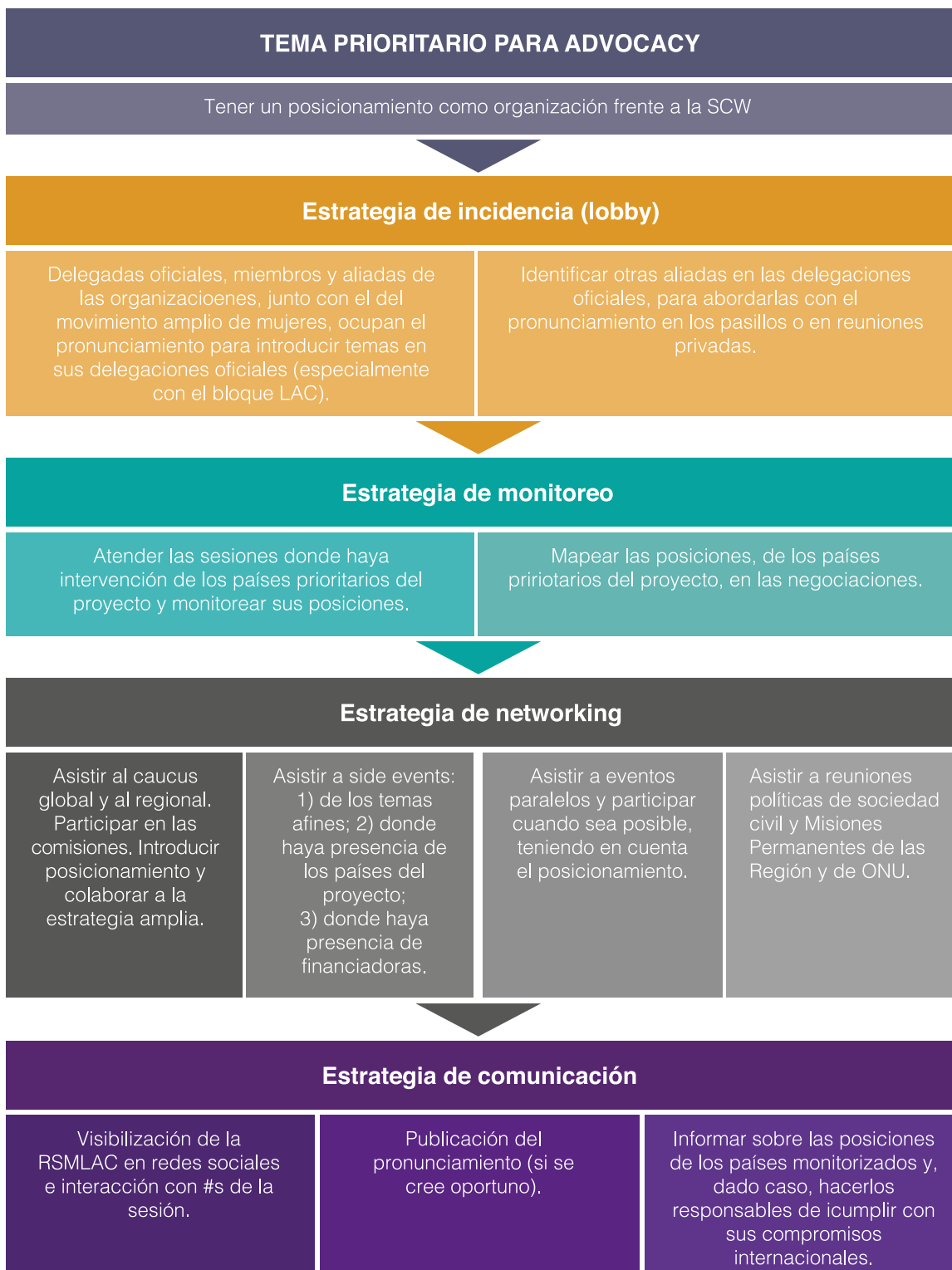
- Diseñar políticas macroeconómicas para movilizar un máximo nivel de recursos, en miras a garantizar los derechos económicos de las mujeres y reducir la desigualdad de género.
- Combatir las barreras estructurales al trabajo decente y al pleno empleo de las mujeres trabajadoras.
- Proteger la organización comunitaria y laboral y la inclusión de las mujeres, en todos los niveles de la toma de decisiones de políticas económicas y sociales.
- Reformar las políticas de comercio y de desarrollo, teniendo en cuenta las responsabilidades de los gobiernos y las corporaciones y enfatizando en el crecimiento inclusivo y a favor de los sectores marginalizados a largo plazo.
- Afrontar las necesidades particulares de las mujeres más marginalizadas, debido a su estatus, tipo o lugar de trabajo, tales como: las mujeres migrantes trabajadoras, las mujeres indígenas y rurales, las trabajadoras sexuales, las trabajadoras con discapacidad, las mujeres en lugares ocupados, militarizados o en zonas de conflicto.
- Mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y la gobernabilidad democrática en un Estado de Derecho.

1.5 BORRADOR CONCLUSIONES ACORDADAS PARA CSW61

Como señalamos anteriormente, el Bureau realizó un [borrador de conclusiones acordadas](#), que fue discutido en las negociaciones. Los principales temas del borrador fueron los siguientes:

- Enfatiza en que el empoderamiento económico de las mujeres es esencial para la plena, efectiva y acelerada implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y para la implementación sensible al género de la Agenda 2030 de Desarrollo Sustentable (para-4), específicamente para la implementación del ODS5 sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas (para 5).

- El cumplimiento de los objetivos específicos del ODS5, entre ellos asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y a los derechos reproductivos, es vital para permitir el empoderamiento económico de las mujeres en el mundo cambiante del trabajo (para 6).
- Reconoce la desigualdad y la brecha de género en el mercado laboral y las barreras estructurales para el empoderamiento de las mujeres, las cuales se componen de múltiples e interseccionales formas de inequidad y discriminación en las esferas públicas y privadas (paras 7, 8 y 9).
- Recalca su consideración sobre “el empoderamiento de las mujeres indígenas” como tema de enfoque y lo considera prioritario para la sesión 62ª: “Desafíos y oportunidades en alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas rurales” (parra 11).
- Fortalecimiento de los marcos legales y normativos (parr 12, 13 (a)- (i)).
- Implementación de políticas económicas y sociales (parr 13 (j)- (q)).
- Aborda el tema del crecimiento del trabajo informal y de la movilidad de las mujeres trabajadoras (parra 13 r)- u).
- Manejo de la tecnología y del cambio digital para el empoderamiento económico de las mujeres (parra 13 v)- x).
- Fortalecimiento de las voces colectivas, del liderazgo y de la toma de decisiones (parra y)- bb)).
- Fortalecimiento del rol del sector privado en el empoderamiento económico de las mujeres (parra 13 CC)- ee)).
- Integración de estos compromisos en la agenda nacional de desarrollo sustentable, erradicación de la pobreza y creación de estrategias sectoriales y políticas para planes de acción en todos los niveles (para 14).
- Fortalecimiento de los mecanismos nacionales de igualdad de género (parra 15), así como disposición de recursos financieros para cumplir con estos acuerdos (parra 16).
- Participación de los niños y hombres como agentes y beneficiarios del cambio en la realización del empoderamiento económico de las mujeres (parr 17).
- Llamado a las agencias de Naciones Unidas para apoyar la implementación del acuerdo y de la Agenda 2030 (parra 18), así como a otros actores interesados para que tomen las medidas.



LISTA DE REFERENCIAS

CSW. (2017a). Women's economic empowerment in the changing world of work. Draft agreed conclusions. Recuperado de: http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/61/csw61_draft_agreed_conclusions_text_presented_by_the_csw61_bureau.pdf?vs=4222

CSW. (2017b). Africa Ministerial Pre-Consultative Meeting on the Commission on the Status of Women Sixty First (CSW 61). "Women's economic empowerment in the changing world of work". Key messages and strategies for CSW61. Recuperado de: <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/61/key%20messages%20africa%20pre%20csw61%20consultations%20en.pdf?vs=3052>

CSW. (2017c). Declaración de Panamá de las Ministras y Altas Autoridades de los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de las Mujeres de América Latina y el Caribe Frente al 61º Periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (Csw61). Recuperado de: <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/61/declaraci%C3%B3n%20final%20consulta%20regional%20csw61.pdf?vs=2117>

CSW. (2017d). Manama Declaration for the 61st session of the UN Commission on the Status of Women. Recuperado de: <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/61/en%20arab%20position%20for%20csw61%20final.pdf?vs=5412>

ECOSOC. (2006). Future organization and methods of work of the Commission on the Status of Women. Recuperado de: <http://www.un.org/en/ecosoc/docs/2006/resolution%202006-9.pdf>

ECOSOC. (2009). Future organization and methods of work of the Commission on the Status of Women. Recuperado de: <http://www.un.org/en/ecosoc/docs/2009/resolution%202009-15.pdf>

Naciones Unidas. (s.f.). Carta de las Naciones Unidas. Preámbulo. Recuperado de: <http://www.un.org/es/sections/un-charter/preamble/index.html>

ONU Mujeres. (2017). CSW61. El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo. Recuperado de: http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/unw_csw61_brochure_sp.pdf?vs=3711

ONU Mujeres. (s.f.a). Un poco de historia. Recuperado de: <http://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>

ONU Mujeres. (s.f.b). Estados Miembros. Recuperado de: <http://www.unwomen.org/es/csw/member-states>

ONU Mujeres. (s.f.c). Registro. Recuperado de: <http://www.unwomen.org/es/csw/ngo-participation/registration>

United Nations. (s.f.). Short History of the Commission on the Status of Women. Recuperado de: <http://www.un.org/womenwatch/daw/CSW60YRS/CSWbriefhistory.pdf>

UN Women. (Februry, 2017a). Arab States build consensus on accelerating women's economic empowerment ahead of CSW. Recuperado de: <http://www.unwomen.org/en/news/stories/2017/2/event-pre-csw-consultation-arab-states>

UN Women. (March, 2017b). Asia-Pacific calls for decisive measures to promote women's economic empowerment in the changing world of work. Recuperado de: <http://www.unwomen.org/en/news/stories/2017/2/news-asia-pacific-calls-for-measures-to-promote-womens-economic-empowerment>



**DERECHOS
AQUÍ Y AHORA!**



Red de Salud de las
Mujeres Latinoamericanas
y del Caribe, RSMLAC



www.reddesalud.org